Fecha:	Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023		
Hora de inicio:	18:00 Horas	**Hora de finalización:**	18:30 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 128 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe definitivo de evaluaciones, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 121/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes proceso de contratación
3) Presentación evaluación
4) Observaciones al informe de evaluación preliminar
5) Presentación evaluación segunda vez
6) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera
7) Recomendación de adjudicación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 31 de mayo de 2023, siendo las , se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe definitivo de evaluaciones del proceso de mínima **PN RASES4 MIC 121/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	PT. JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
ECONÓMICA	CPS. PAULA ANDREA GUTIERREZ
JURIDICO	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA Jefe Contratos (E)
2	CPS. IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS - Analista contratos

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- ✓ **Objeto del proceso**: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**

- ✓ **Presupuesto Oficial:** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00), distribuido en la vigencia 2023 amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 44823 de fecha 05 de mayo del 2023, expedido por la Líder de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 08 de mayo de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, se efectuaron observaciones, documento de respuesta cargado en la plataforma del secop II el día 18 de mayo del 2015

- ✓ **Fecha de Cierre:**16 de mayo de 2023.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RASES 4 - TRANSPORTE AMBULANCIA - EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	Oferta en evaluación	16/05/2023 4:45 PM	45.000.000 COP
GRUPO EMS SAS	GRUPO EMS SAS	Oferta en evaluación	16/05/2023 2:46 PM	45.000.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que mediante oficio No. **GS-2023-** ***007429*** **- GRUFI** de fecha 19 de Mayo de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No GS-2023- 007429 -GRUFI.29.25

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2023

Señora Subintendente.
DIANA ARISTIZABAL.
Responsable oficina de contratos RASES 4 (E)
Av.10 Norte 16N-21
Cali.

Asunto: Evaluación economica del proceso **PN RASES4 MIC 121/2023.**

Respetuosamente me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente de la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, de la evaluación economica del proceso **PN RASES4 MIC 121/2023**, que tiene por objeto " **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**" verificada la información en la plataforma SECOP II, dentro de la invitación a participar y cumpliendo con los parámetros exigidos, se avalúa lo siguiente:

ENTIDAD: EMERGENCY AMBULANCIA SAS.

OFERTA ECONOMICA

EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
NIT: 900.721.699-4

ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA

La suscrita **RUBIELA SOLER RODRIGUEZ**, obrando en nombre y representación de **EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°. 4 de la Policía Nacional por medio de la presente, oferta de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se ofrecerá a todos los ítems que conforman el **Anexo No. 4.1 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica)**, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, el descuento que se describe a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	% DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BASICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	$ 45.000.000	15%

Notas aclaratorias:

1. Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el VALOR ESTIMADO establecido por la DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, como presupuesto para cada uno de los ITEMS.
2. Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la Prestación de los servicios y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
3. En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.
4. La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado, al proponente que cumpla con todas las condiciones establecidas dentro del proceso.

RUBIELA SOLER RODRIGUEZ
C.C. No. 52.306.585 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
NIT: 900.721.639-4

La entidad EMERGENCY AMBULANCIA SAS, oferto un 15% de descuento, como se puede observa mediante la plataforma Secop II - Anexo 4 Oferta Económica.

ENTIDAD: GRUPO EMS SAS.

OFERTA ECONOMICA

GRUPO EMS S.A.S.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados.

El suscrito SANDRA PATRICIA JIMENEZ BALBIN obrando en nombre y representación de GRUPO EMS SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 de La Policía Nacional, por medio de la presente, ofierto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se aplicará a todos los ítems que conforman el Anexo No. 4.1 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica), para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, el porcentaje que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	% DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	$ 45.000.000	18%

Notas aclaratorias:

1. Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el VALOR ESTIMADO establecido por la DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, como presupuesto para cada uno de los ITEMS.
2. Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la Prestación de los servicios y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
3. En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.

La entidad GRUPO EMS SAS, ofecio un 18% de descuento, como se puede observar mediante la plataforma Secop II – Anexo 4 Oferta Económica.

El valor estimado de la contratación, es por un valor de cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000) para la vigencia 2023.

Verificación de los documentos de orden economico.

DOCUMENTOS ECONOMICOS	ENTIDAD	
	EMERGENCY AMBULANCIA SAS	GRUPO EMS SAS
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
DATOS BENEFECIARIO DE CUENTA	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada la información subida por los oferentes mediante plataforma SECOP II, Las entidades EMERGENCY AMBULANCIA SAS y GRUPO EMS SAS, cumplen con todos los requisitos de orden económico.

Atentamente,

CPS-4 PAULA ANDREA GUTIERREZ G.
Comité Evaluador

ACTA 128 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 121/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que mediante oficio No. **GS-2023- – AREAD-GRULO**, de fecha 19 de mayo de 2023, radicada en la oficina de contratos el 25 de mayo del 2023, se recibió la verificación técnica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023- -AREAD - GRULO

Santiago de Cali 19 de mayo del 2023

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Grupo Contratos RASES4
AV. 10ª NORTE Nº 16 AN. 21
Cali Valle

Asunto: Evaluación Técnica - PN RASES4 MIC 121/2023

En atención a la solicitud, de manera atenta me permito emitir a mi Subintendente la evaluación técnica del proceso PN RASES4 MIC 121/2023 "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL" así.

Oferta a evaluar: EMERGENCY AMBULANCIAS SAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El proponente debe acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a cada ítem en el cual quiera participar, tal acreditación será avalada con la presentación de hasta tres (3) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas que sumados sea igual o mayor de setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso. ✓ Nombre o razón social del contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ No se admiten:	X	
	✓ Certificaciones de Subcontrataciones. ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas ordenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentran en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 4, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse comprobar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		
2	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.	X	
3	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizadas) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM, ADA, la FDA, y EN). Ecagra que facilita la apertura del cambiador y el cierre cuando no está en uso.	X	
4	El oferente deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, y el Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia del contrato.		
5	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	X	

5	El oferente deberá allegar y presentar el anexo Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: RECURSO HUMANO ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ TRIPULANTES POR AMBULANCIA *AMBULANCIA BASICA: -Conductores ➢ Curso de primeros auxilios. ➢ Curso vital básico. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería ➢ Registro RETHUS. ➢ Certificación de experiencia profesional o técnica mínima de seis (6) meses ➢ Copia de curso soporte vital básico. * AMBULANCIA MEDICALIZADA -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. -Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria	X	
6	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, llatas mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo impuestos.	X	
7	El oferente deberá demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro del otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	X	
8	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactara una vez se celebre el correspondiente contrato.	X	
9	El oferente garantizara que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el record del servicio prestado.	X	
10	El oferente garantizara que el transporte de un recien nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post-parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el record del servicio prestado.	X	

11	El oferente deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud como el de los conductores que se encuentren a disposición de los traslados de los pacientes que requiera la entidad deberán mantener vigentes los documentos que determine la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud para el traslado de pacientes en ambulancias básicas y medicalizada.	X	
12	El oferente debera mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud	X	
13	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.	X	
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014. El oferente deberá certificar la habilitación expedida por la secretaría de salud departamental de los siguientes servicios, los cuales deben estar vigentes: TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	X	
15	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe al paciente, interdependencia	X	
16	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud.	X	
17	informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	X	
18	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.	X	
19	Las ambulancias deberan cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.8.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	X	
20	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	X	
21	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.	X	
22	El servicio deberá estar habilitado por la Secretaria de Salud Departamental y/o municipal.	X	
23	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 20 minutos Traslado asistencial medicalizado (TAM) un máximo de 30 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche.	X	

	El oferente deberá emitir un certificado de compromiso por escrito dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar maltratismos en la prestación del servicio.		
24	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	X	
25	Estado de los vehículos El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (Licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.	X	
26	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-08-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	X	
27	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	X	
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.	X	
29	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	X	
30	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Formato de Referencia y contra referencia diligenciado.	X	
31	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	X	

32	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.		
33	Presentar Certificado de habilitación del servicio de ambulancia prestado.	X	
34	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
35	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente Identificación Tipo de servicio Destino Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.	X	
36	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca deberán exceder un tipo de servicio mayor a 10 años (modelos 2011 en adelante) para realizar dicha verificación el oferente deberá anexar a la propuesta la licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica de los vehículos.	X	
37	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día, esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos (ambulancias TAM y TAB).	X	
38	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	 NO
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, curso y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización de la circular 082 de 2020	X	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	X	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

Por lo anterior se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOPII, de los soportes y anexos aportados por el oferente, con lo cual se puede determinar que el oferente EMERGENCY AMBULANCIAS SAS, identificada con NIT: 900721639, CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Lo anterior para conocimiento de mi Subintendente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
EVALUADOR TECNICO

Humana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023- -AREAD - GRULO

Santiago de Cali 19 de mayo del 2023

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Grupo Contratos RASES4
AV. 10ª NORTE Nº 16 AN. 21
Cali Valle

Asunto: Evaluación Técnica - PN RASES4 MIC 121/2023

En atención a la solicitud, de manera atenta me permito emitir a mi Subintendente la evaluación técnica del proceso PN RASES4 MIC 121/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL" así:

Oferta a evaluar: GRUPO EMS SAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El proponente debe acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a cada lote en el cual quiera participar, tal acreditación será avalada con la presentación de hasta tres (3) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas que sumados sea igual o mayor de setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ No se admiten:	x	

	✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesas de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 4, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificacion no será tenida en cuenta.		
2	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.12.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.	x	
3	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM, ADA, la FDA, y EN) Bisega que facilita la apertura del camillador y el cierre cuando no esta en uso.		x
4	El oferente deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, y el Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia del contrato.	x	
5	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, acceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	x	
6	El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: **RECURSO HUMANO** ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ **TRIPULANTES POR AMBULANCIA** **"AMBULANCIA BASICA:** -Conductores ➢ Curso de primeros auxilios. ➢ Curso vital básico. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería ➢ Registro RETHUS. ➢ Certificación de experiencia profesional o técnica mínima de seis (6) meses ➢ Copia de curso soporte vital básico. **" AMBULANCIA MEDICALIZADA** -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. -Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria.	x	
7	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	x	
8	El oferente deberá demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa debera subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	x	
9	El oferente debera prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinan para la prestación de servicio, el cual se pactara una vez se celebre el correspondiente contrato.	x	
10	El oferente garantizara que el transporte de todo niño menor de edad se debera realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordo del servicio prestado.	x	
11	El oferente garantizara que el transporte de un recien nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post-parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordo del servicio prestado.	x	

11	El oferente deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud como el de los conductores que se encuentren a disposición de los traslados de los pacientes que requiera la entidad deberán mantener vigentes los documentos que determine la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud para el traslado de pacientes en ambulancias básicas y medicalizada.	x	
12	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud	x	
13	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.	x	
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014. El oferente deberá certificar la habilitación expedida por la secretaría de salud departamental de los siguientes servicios, los cuales deben estar vigentes: TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO.	x	
15	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros. Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente. Interdependencia	x	
16	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud.	x	
17	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	x	
18	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.	x	
19	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	x	
20	El oferente debera aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	x	
21	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.	x	
22	El servicio deberá estar habilitado por la Secretaría de Salud Departamental y/o municipal.	x	
23	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 20 minutos Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 30 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche.		x

	El oferente deberá emitir un **certificado de compromiso por escrito** dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar inconvenientes en la prestación del servicio.		
24	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	x	
25	Estado de los vehículos El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio, así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.		x
26	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínima con lo establecido en la resolución 3100 del 27-09-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los prestadores deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	x	
27	El oferente debera tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	x	
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta, necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.	x	
29	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	x	
30	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado	x	
31	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	x	

32	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	x	
33	Presentar Certificado de habilitación del servicio de ambulancia prestado.	x	
34	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	x	
35	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente Identificación Tipo de servicio Destino Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.	x	
36	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca deberan exceder un tipo de servicio mayor a 10 años (modelos 2011 en adelante) para realizar dicha verificación el oferente deberá anexar a la propuesta la licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica de los vehículos.	x	
37	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al dia , esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos (ambulancias TAM y TAB).	x	
38	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.	x	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposicion (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización de la circular 083 de 2020.	X	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	X	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

Por lo anterior se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOPII, de los soportes y anexos aportados por el oferente, con lo cual se puede determinar que el oferente GRUPO EMS SAS, identificada con NIT: 901021416-9, NO CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas requeridas, por tal razón se solicita mediante plataforma SECOP II subsanar documentos pendientes.

Lo anterior para conocimiento de mi Subintendente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
EVALUADOR TECNICO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante oficio No. GS-2023- 008140 RASES4-ASJUR 15.1 de fecha 31 de mayo 2023, radicado el 31 de mayo de 2023 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma
Recibido por
Sigla unidad o Dependencia
Fecha Hora
Radicado Nro

No. GS-2023- 008140-RASES / RASES - ASJUR – 29.25

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Oficina de Contratos (E)

S. S. D.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO PN RASES4 MIC 121/2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de las propuestas enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegaron dos ofertas para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S	2 GRUPO EMS
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI	SI
Boletín de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales+ Planilla	SI	NO
Origen lícito de los recursos	SI	SI
RUT	SI	SI
	SI	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S	RUBIELA SOLER RODRIGUEZ	CUMPLE
GRUPO EMS	SANDRA PATRICIA JIMENEZ BALBIN	NO CUMPLE

NOTA: Se mantiene la evaluación presentada, en razón que hasta el momento de presentación del informe la entidad tampoco realizo la subsanacion del requisito jurídico solicitado (planilla de los aportes parafiscales)

Atentamente,

Abogada SULY CORTES GRANADOS
Jurídico Evaluador
Firmado Suly Cortes G.
Oficina Jurídica Rases N
Fecha de Publicación: 31/05/2023

Avenida 3N Nº76N-21 Barrio Granada
Teléfono: 3533901
Oficina: rases-ico@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES :

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizada a la oferta presentada por el oferente relacionado anteriormente, en el aspecto, jurídico, técnico y económico, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	X		X		X	
GRUPO EMS SAS	X			X		X

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 121/2023**

Nota: el día 26 de mayo del 2023 siendo las 4:38 pm, se presentaron observaciones al proceso, el día 26 a las 6:53 pm se publica el informe preliminar, la respuesta a la observación fue publicada mediante plataforma del secop ii por opción mensaje.

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el término para presentar observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, no se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.1626081	26/05/2023 6:53 PM		En edición después de la recepción de observaciones	

5. PRESENTACIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VERIFICACIÓN SEGUNDA VEZ PARA LA HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

El comité evaluador una vez analizadas las observaciones y verificando las subsanaciones por los oferentes, manifiesta lo siguiente: El día 19 de mayo la entidad GRUPO EMS SAS cargo documentación técnica en la plataforma del secop II, el comité nuevamente evalúa la entidad, por tal motivo la evaluación técnica realiza cambios por subsanación, se aclara que el oferente GRUPO EMS SAS no subsano lo jurídico en los tiempos establecidos por la entidad, por tal motivo las evaluaciones jurídica, económica presentadas inicialmente, No Presentan Cambios por lo tanto se mantiene, se procede nuevamente a presentar las evaluaciones ante el comité de Adquisiciones, así:

EVALUACION ECONOMICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No GS-2023- 009439 -GRUFI.29.25

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2023

Señora Subintendente.
DIANA ARISTIZABAL.
Responsable oficina de contratos RASES 4 (E)
Av. 10 Norte 16N-21
Cali.

Asunto: Evaluación económica del proceso **PN RASES4 MIC 121/2023.**

Respetuosamente me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente de la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, de la evaluación económica del proceso **PN RASES4 MIC 121/2023**, que tiene por objeto " **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**" verificada la información en la plataforma SECOP II, dentro de la invitación a participar y cumpliendo con los parámetros exigidos, se evalúa lo siguiente:

ENTIDAD: EMERGENCY AMBULANCIA SAS.

OFERTA ECONOMICA

EMERGENCY AMBULANCIAS

NIT: 900.721.639-4

ANEXO 4
OFERTA ECONÓMICA

La suscrita **RUBIELA SOLER RODRIGUEZ**, obrando en nombre y representación de **EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en la invitación publica del presente proceso de contratación adelantado por la **Regional de Aseguramiento en Salud N° 4** de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se aplicará a todos los ítems que conforman **el Anexo No. 4.1 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica)**, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, el porcentaje que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	% DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	$ 45.000.000	15%

Notas aclaratorias:

1. Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el VALOR ESTIMADO establecido por la DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, como presupuesto para cada uno de los ITEMS.
2. Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la Prestación de los servicios y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
3. En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.
4. La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado, al proponente que cumpla con todas las condiciones establecidas dentro del proceso.

Rubiela Soler Rodriguez
RUBIELA SOLER RODRIGUEZ
C.C. No. 52.306.585de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
NIT: 900.721.639-4

La entidad EMERGENCY AMBULANCIA SAS, oferto un 15% de descuento, como se puede observar mediante la plataforma Secop II - Anexo 4 Oferta Económica.

ENTIDAD: GRUPO EMS SAS.

OFERTA ECONOMICA

GRUPO EMS S.A.S.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados.

El suscrito **SANDRA PATRICIA JIMENEZ BALBIN** obrando en nombre y representación de **GRUPO EMS SAS**, de conformidad con lo establecido en la invitación publica del presente proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se aplicará a todos los ítems que conforman el Anexo No. 4.1 (Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica), para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, el porcentaje que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	% DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	$ 45.000.000	16%

ACTA 128 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 121/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Notas aclaratorias:

1. Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el VALOR ESTIMADO establecido por la DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4, como presupuesto para cada uno de los ITEMS.
2. Los precios ofertados se constituirán en los precios de referencia para la Prestación de los servicios y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
3. En caso de no colocar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido.

La entidad GRUPO EMS SAS, oferto un 18% de descuento, como se puede observar mediante la plataforma Secop II – Anexo 4 Oferta Económica.

El valor estimado de la contratación, es por un valor de cuarenta y cinco millones de pesos ($45.000.000) para la vigencia 2023.

Verificacion de los documentos de orden economico.

DOCUMENTOS ECONOMICOS	ENTIDAD	
	EMERGENCY AMBULANCIA SAS	GRUPO EMS SAS
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
DATOS BENEFECIARIO DE CUENTA	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada la informacion subida por los oferentes mediante plataforma SECOP II, Las entidades EMERGENCY AMBULANCIA SAS y GRUPO EMS SAS, cumplen con todos los requisitos de orden economico.

Atentamente,

CPS-4 PAULA ANDREA GUTIERREZ C.
Comite Evaluador

Avenida 1CN 16N 23 Barrio Granada 4o piso
Telefono: 8833361
Email:rases4-ofi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-CP-0001
Ver: 5

Página 3 de 3

Aprobación: 14/11/2022

EVALUACION JURIDICA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Folios: _____

No. GS-2023-[illegible]/RASES - ASJUR – 29.25

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Oficina de Contratos (E)

E S. D.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO PN RASES4 MIC 121/2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

En aienta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Juridica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de minima cuantia, esto con el fin de hacerle llegar el estudio juridico detallado de las propuestas enviada, asi:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegaron dos ofertas para el estudio de los requisitos juridicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S	2 GRUPO EMS
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI	SI
Boletin de responsables fiscales	SI	SI
Antecedentes disciplinarios	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI
RNMC	SI	SI
Compromiso anticorrupcion	SI	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales+ Planilla	SI	NO
Origen licito de los recursos	SI	SI
RUT	SI	SI
Debe manifestar que:	SI	SI

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S	RUBIELA SOLER RODRIGUEZ	CUMPLE
GRUPO EMS	SANDRA PATRICIA JIMENEZ BALBIN	NO CUMPLE

NOTA: Se le realizo solicitud mediante la plataforma secop II el dia 19 de mayo siendo las 16:12 horas, a la entidad GRUPO EMS, para que subsanara uno de los requisitos juridicos solicitados en el proceso como es la planilla de los aportes parafiscales, pero la entidad no subsano

Atentamente,

Abogada [illegible] GRAJALES
Juridico Evaluador
Patrono: Ruby Sonia G.
Carta Juridica Nasas 4
Fecha de elaboración: 24/05/2023

Avenida 1CN No16N-21 Barrio Granada
Telefono: 8833361
Email:rases4-ofi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-CP-0001
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación:14/11/2022

EVALUACION TECNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2023-097784-AREAD - GRULO

Santiago de Cali 30 de mayo del 2023

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Grupo Contratos RASES4
AV. 10ª NORTE N° 15 AN. 21
Cali Valle

Asunto: Evaluación Técnica - PN RASES4 MIC 121/2023

En atención a la solicitud, de manera atenta me permito emitir a mi Subintendente la evaluación técnica del proceso PN RASES4 MIC 121/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL" así:

Oferta a evaluar: GRUPO EMS SAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El proponente debe acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a cada lote en el cual quiera participar. tal acreditación será avalada con la presentación de hasta tres (3) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas que sumados sea igual o mayor de setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ No se admiten:	x	
	✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 4, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		
2	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos.	x	
3	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM, ADA, la FDA, y EN). Bisagra que facilita la apertura del cambiador y el cierre cuando no está en uso.	x	
4	El oferente deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, y el Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia del contrato	x	
5	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	x	

5	El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: **RECURSO HUMANO** ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicita la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ **TRIPULANTES POR AMBULANCIA** ***AMBULANCIA BASICA:** **-Conductores** ➢ Curso de primeros auxilios. ➢ Curso vital básico. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año **- Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería** ➢ Registro RETHUS. ➢ Certificación de experiencia profesional o técnica mínima de seis (6) meses ➢ Copia de curso soporte vital básico. *** AMBULANCIA MEDICALIZADA** **-Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición.** **- Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición.** **-Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria**	x	
6	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	x	
7	El oferente deberá demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	x	
8	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactara una vez se celebre el correspondiente contrato.	x	
9	El oferente garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	x	
10	El oferente garantizara que el transporte de un recién nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post-parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	x	
11	El oferente deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud como el de los conductores que se encuentren a disposición de los traslados de los pacientes que requiera la entidad deberán mantener vigentes los documentos que determine la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud para el traslado de pacientes en ambulancias básicas y medicalizada.	x	
12	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud	x	
13	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.	x	
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014. El oferente deberá certificar la habilitación expedida por la secretaria de salud departamental de los siguientes servicios, los cuales deben estar vigentes: TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO.	x	
15	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente. interdependencia	x	
16	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud.	x	
17	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	x	
18	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.	x	
19	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	x	
20	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	x	
21	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.	x	
22	El servicio deberá estar habilitado por la Secretaria de Salud Departamental u/o municipal.	x	
23	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: **Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 20 minutos** **Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 30 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche.**	x	

	El oferente deberá emitir un **certificado de compromiso por escrito** dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.		
24	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	x	
25	Estado de los vehículos El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuentan como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.	x	
26	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-09-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	x	
27	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	x	
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.	x	
29	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	x	
30	El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado	x	
31	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	x	

32	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	x	
33	Presentar Certificado de habilitación del servicio de ambulancia prestado.	x	
34	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	x	
35	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente Identificación Tipo de servicio Destino Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.	x	
36	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca deberán exceder un tipo de servicio mayor a 10 años (modelos 2011 en adelante) para realizar dicha verifica ración el oferente deberá anexar a la propuesta la licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica de los vehículos.	x	
37	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista deberá mantener al día , esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos (ambulancias TAM y TAB).	x	
38	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.	x	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	 NO
1	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	x	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización de la circular 363 de 2020.	x	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	x	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	x	

Por lo anterior se realizó la verificación en la página de SECOPII AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, de los soportes y anexos aportados por el oferente. con lo cual se puede determinar que el oferente GRUPO EMS SAS, Identificada con NIT: 901021416-9, SI CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas requeridas, teniendo presente que anexan la documentación solicitada mediante plataforma SECOP II con el fin de subsanar documentos pendientes.

Lo anterior para conocimiento de mi Subintendente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
EVALUADOR TECNICO

Elaborado por: PT JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
Revisado por: PT JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
Fecha de elaboración: 30/03/2023
Ubicación: C:\Users\Documentos\Oficios 2023

"TRABAJANDO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"
Carrera 3ª N° 2-29 Santa Helena
Teléfono: 3154437787
Correo electrónico institucional
SANTIAGO DE CALI

Humana

EMERGENCY AMBULANCIAS SAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. **GS-2023-** **-AREAD - GRULO**

Santiago de Cali 19 de mayo del 2023

Señora Subintendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Grupo Contratos RASES4
AV. 10ª NORTE N° 16 AN. 21
Cali Valle

Asunto: Evaluación Técnica - PN RASES4 MIC 121/2023

En atención a la solicitud, de manera atenta me permito emitir a mi Subintendente la evaluación técnica del proceso PN RASES4 MIC 121/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL" así.

Oferta a evaluar: EMERGENCY AMBULANCIAS SAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, El proponente debe acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a cada lote en el cual quiera participar, tal acreditación será avalada con la presentación de hasta tres (3) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas que sumados sea igual o mayor de setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ No se admiten:	X	

	✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el parrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 4, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		
2	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional Del Ministerio De Salud Y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agrupaciones de profesionales sin infraestructura estos exentos de este registro quienes deben acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos	X	
3	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el ministerio de salud, Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud o la entidad competente que determine; identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte básico y medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias básicas y medicalizada) las cuales deberá tener registradas ante la Secretaria Departamental y/o Municipal de Salud Que cuente con todos los estándares de seguridad y regulaciones globales (ASTM, ADA, la FDA, y EN). Disagra que facilita la apertura del cambiador y el cierre cuando no está en uso.	X	
4	El oferente deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y la Protección Social, y el Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia del contrato		
5	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	X	

5	El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo Certificación de capacidad administrativa y operacional, del presente documento con el fin de verificar y garantizar los requisitos de disponibilidad, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, así: **RECURSO HUMANO** ✓ Un Coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato ✓ TRIPULANTES POR AMBULANCIA *AMBULANCIA BASICA: -Conductores: ➢ Curso de primeros auxilios. ➢ Curso vital básico. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería ➢ Registro RETHUS. ➢ Certificación de experiencia profesional o técnica mínima de seis (6) meses ➢ Copia de curso soporte vital básico. * AMBULANCIA MEDICALIZADA -Conductor deberá tener capacitación en primeros auxilios, ser Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria y con el curso Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. - Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico auxiliar en enfermería con capacitación en atención pre hospitalaria, con certificado de formación en Soporte Vital Básico vigente no mayor a 2 años a partir de la fecha de expedición. -Medico con capacitación en la competencia de Soporte Vital Avanzado vigente y un año de experiencia en atención pre hospitalaria	X	
6	Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes mantenimientos de vehículos, que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	X	
7	El oferente debera demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles en el momento que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	X	
8	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación de servicio, el cual se pactara una vez se celebre el correspondiente contrato.	X	
9	El oferente garantizara que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y en su defecto acompañado por el padre y/o excepcionalmente otro familiar mayor de edad previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	X	
10	El oferente garantizara que el transporte de un recién nacido o neonato se debe realizar en la misma ambulancia con la madre post-parto. A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTIFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre. En caso de ser acompañado por otro familiar mayor de edad deberá estar previamente autorizado por escrito por el acudiente del menor con firma y huella digital, e informando oportunamente al supervisor del contrato. La autorización escrita del acudiente formara parte de la historia clínica o el recordó del servicio prestado.	X	

ACTA 128 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 121/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

11	El oferente deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud como el de los conductores que se encuentren a disposición de los traslados de los pacientes que requiera la entidad deberán mantener vigentes los documentos que determine la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud para el traslado de pacientes en ambulancias básicas y medicalizada.	X	
12	El oferente deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice, emitida por la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud.	X	
13	El oferente debe ofrecer los insumos, medicamentos, equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias básicas y/o Medicalizada, cuyos costos estarán a su cargo, para los pacientes adultos, Covid19, pediátricos y neonatos con las adecuaciones que correspondan en cumplimiento de la normatividad vigentes expedidas por la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud y demás autoridades competentes.	X	
14	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014. El oferente deberá certificar la habilitación expedida por la secretaría de salud departamental de los siguientes servicios, los cuales deben estar vigentes: TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO.	X	
15	El Oferente debe ofrecer la Historia Clínica Y Registros Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente, interdependencia	X	
16	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la Secretaría Departamental y/o Municipal de Salud.	X	
17	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	X	
18	Traslado en ambulancia básica y medicalizada: Traslado en Ambulancia terrestre, municipal, intermunicipal e interdepartamental, de acuerdo a las condiciones establecidas en la resolución 3100 del 25-11-2019 del ministerio de salud y de la protección social.	X	
19	Las ambulancias deberán cumplir con la resolución 3100 del 25-11-2019, en su inciso 11.6.2 Transporte asistencial, el cual establece los parámetros para la prestación del servicio.	X	
20	El oferente deberá aportar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el inventario de equipo biomédicos con el que cuenta su parque automotor (ambulancias) igualmente el cronograma de mantenimiento avalado por el profesional facultativo.	X	
21	Debe adjuntar registro de traslado, que debe contener nombre del paciente, identificación del paciente, lugar de traslado (origen - destino) a todos y cada uno de los municipios del Valle del Cauca, en ambulancia.	X	
22	El servicio deberá estar habilitado por la Secretaría de Salud Departamental y/o municipal.	X	
23	Contar con sede en la ciudad de Santiago de Cali y garantizar la prestación del servicio así: Traslado asistencial básico (TAB) con un tiempo de respuesta de máximo de 20 minutos Traslado asistencial medicalizada (TAM) un máximo de 30 minutos en el día y de máximo 40 minutos en la noche.	X	
	El oferente deberá emitir un certificado de compromiso por escrito dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca del cumplimiento de los anteriores tiempos de servicio. Igualmente socializar entre sus empleados mencionado acuerdo a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio.		
24	El requerimiento de los servicios de ambulancia TAM y TAB, se cumplirán de acuerdo a las condiciones establecidas por el contratante.	X	
25	Estado de los vehículos El oferente deberá CERTIFICAR que los vehículos que prestan los servicios cuentan con la tecnología y adecuación necesaria para prestar un buen servicio; así como que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con revisiones técnico-mecánicas actualizadas, vigentes y demás documentación legal pertinente. El oferente debe contar y garantizar los certificados exigidos para los vehículos automotores para trasporte de pasajeros, como son entre otros, matrícula, Seguro Todo Riesgo, seguro SOAT, Seguro de responsabilidad médica, Certificado de gases, Certificado Técnico Mecánico, documentos del conductor y del acompañante (licencia de conducción entre otros). El oferente deberá garantizar que las ambulancias con las que prestará el servicio, cuenten como mínimo con la clasificación, diseño general, carrocería, identificación, equipo de herramientas, dotación básica, sistema eléctrico, sistema sonoro de alerta vial, sistema de comunicación y demás requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 Tipología Vehicular – Ambulancias de Transporte Terrestre.	X	
26	El personal vinculado al presente proceso deberá cumplir mínimo con lo establecido en la resolución 3100 del 27-06-2019. Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería, en cualquier caso, con certificado de formación en soporte vital básico. Para transporte terrestre el conductor de ambulancia debe cumplir con lo que determine para su actividad la autoridad de tránsito terrestre y adicionalmente deberá contar con certificado de formación en salud (Tecnólogo en atención pre hospitalaria o técnico profesional en atención pre hospitalaria o auxiliar en enfermería) Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de prácticas de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	X	
27	El oferente deberá tener la disponibilidad y contar con la capacidad instalada adecuada para atender urgencias y emergencias las 24 horas del día para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en lo que respecta a traslados en ambulancias TAM y TAB.	X	
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.	X	
29	Prestar los servicios durante el tiempo de vigencia del contrato y el horario de prestación del servicio 24 horas al día y de acuerdo con la oferta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del mismo.	X	
30	El contratista sólo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos. ✓ Carné y/o constancia vigente. ✓ Documento de identidad original a la Vista ✓ Orden de servicio autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Formato de Referencia y contra referencia diligenciado	X	
31	La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.	X	

32	Informar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.		
33	Presentar Certificado de habilitación del servicio de ambulancia prestado.	X	
34	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
35	El oferente deberá emitir un archivo en Excel donde clasifique los servicios prestados así: Nombre del paciente Identificación Tipo de servicio Destino Consolidado total de cantidad de servicios discriminando el tipo de servicio. Igualmente, deberá reportar las novedades (eventos adversos) suscitados durante el mes.	X	
36	Por preservar la seguridad del paciente las ambulancias que presten el servicio a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca deberán exceder un tipo de servicio mayor a 10 años (modelos 2011 en adelante) para realizar dicha verifica ración el oferente deberá anexar a la propuesta la licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica de los vehículos.	X	
37	A efectos de garantizar la seguridad del paciente, el futuro contratista debera mantener al dia , esto es vigente, el SOAT y la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos (ambulancias TAM y TAB).	X	
38	El futuro contratista deberá presentar periódicamente la revisión técnica de los vehículos (que lo ameriten) que utilice para la ejecución del objeto contractual.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	 NO
1	Presentar junto a la oferta el Cenificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización de la circular 082 de 2020.	X	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificacion de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	X	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y especificos.	X	

Por lo anterior se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOPII, de los soportes y anexos aportados por el oferente, con lo cual se puede determinar que el oferente EMERGENCY AMBULANCIAS SAS, identificada con NIT: 900721639. CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Lo anterior para conocimiento de mi Subintendente y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullero JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
EVALUADOR TECNICO

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	X		X		X	
GRUPO EMS SAS	X			X	X	

6. CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

A continuación, se presenta el consolidado definitivo de las evaluaciones de los oferentes para la adjudicación del proceso contractual, conforme a la evaluación de los comités técnico, jurídico y económico. Por tal motivo el oferente que cumples:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICO	EVALUACIÓN TÉCNICA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, adjudicar el proceso **PN RASES4 MIC 121/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** a la razón social **EMERGENCY AMBULANCIAS SAS** identificada con el Nit. **900.721.639-4** representada legalmente por la señora **RUBIELA SOLER RODRIGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.306.585 de Bogotá D.C, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00), distribuido en la vigencia 2023 amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 44823 de fecha 05 de mayo del 2023, expedido por la Líder de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

Teniendo en cuenta que la entidad EMERGENCY AMBULANCIAS SAS ofreció un porcentaje de 15% para el proceso, este será el que se aplicara para cada uno de los ítems, por lo tanto será los precios que se manejan durante la ejecución del contrato como se enuncia en el siguiente cuadro

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	% DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	$ 45.000.000	15%

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBULANCIAS BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA					
TRASLADO ASISTENCIAL BASICO					
Item	CUPS	TRAYECTO	VALOR ESTIMADO	VALOR DESCUENTO 15%	VALOR INLCUIDO DESCUENTO
1	601T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 60.098	$ 9.015	$ 51.083
2	601T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO(CALI)	$ 107.016	$ 16.052	$ 90.964
3	601T01 -3	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO(HORA DE ESPERA)	$ 33.761	$ 5.064	$ 28.697
4	601T01 -4	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 860.266	$ 129.040	$ 731.226
5	601T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 1.821.812	$ 273.272	$ 1.548.540
6	601T01-6	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 515.015	$ 77.252	$ 437.763
7	601T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ANDALUCIA)	$ 1.032.526	$ 154.879	$ 877.647
8	601T01-8	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ANSERMANUEVO)	$ 852.519	$ 127.878	$ 724.641

9	601T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMANUEVO)	$ 1.777.230	$ 266.585	$ 1.510.646
10	601T01-10	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ARGELIA)	$ 928.333	$ 139.250	$ 789.083
11	601T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 1.966.339	$ 294.951	$ 1.671.388
12	601T01-12	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (BOLIVAR)	$ 583.842	$ 87.576	$ 496.266
13	601T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (BOLIVAR)	$ 1.186.121	$ 177.918	$ 1.008.203
14	601T01-14	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (BUENAVENTURA)	$ 594.607	$ 89.191	$ 505.416
15	601T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (BUENAVENTURA)	$ 1.207.773	$ 181.166	$ 1.026.607
16	601T01-16	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (BUGALAGRANDE)	$ 510.558	$ 76.584	$ 433.974
17	601T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1.037.435	$ 155.615	$ 881.820
18	601T01-18	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (CAICEDONIA)	$ 743.760	$ 111.564	$ 632.196
19	601T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (CAICEDONIA)	$ 1.539.107	$ 230.866	$ 1.308.241
20	601T01-20	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 470.332	$ 70.550	$ 399.782
21	601T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 966.352	$ 144.953	$ 821.399
22	601T01 -22	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (CANDELARIA)	$ 194.635	$ 29.195	$ 165.440
23	601T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (CANDELARIA)	$ 370.677	$ 55.602	$ 315.075
24	601T01 -24	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (CARTAGO)	$ 748.400	$ 112.260	$ 636.140
25	601T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (CARTAGO)	$ 1.582.269	$ 237.340	$ 1.344.929
26	601T01 -26	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (DAGUA)	$ 250.896	$ 37.634	$ 213.262
27	601T02-27	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (DAGUA)	$ 482.004	$ 72.301	$ 409.703
28	601T01 -28	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (EL AGUILA)	$ 909.710	$ 136.457	$ 773.254
29	601T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (EL AGUILA)	$ 1.940.306	$ 291.046	$ 1.649.260
30	601T01 -30	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (EL CAIRO)	$ 1.000.321	$ 150.048	$ 850.273
31	601T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (EL CAIRO)	$ 2.141.606	$ 321.241	$ 1.820.365
32	601T01 -32	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (EL CERRITO)	$ 243.457	$ 36.519	$ 206.938
33	601T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (EL CERRITO)	$ 476.234	$ 71.435	$ 404.799
34	601T01 -34	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (EL DOVIO)	$ 698.517	$ 104.778	$ 593.739
35	601T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (EL DOVIO)	$ 1.468.147	$ 220.222	$ 1.247.925
36	601T01 -36	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (FLORIDA)	$ 274.859	$ 41.229	$ 233.630
37	601T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (FLORIDA)	$ 528.044	$ 79.207	$ 448.837
38	601T01 -38	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (GINEBRA)	$ 296.309	$ 44.446	$ 251.863
39	601T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (GINEBRA)	$ 579.949	$ 86.992	$ 492.957
40	601T01 -40	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA	$ 380.132	$ 57.020	$ 323.112
41	601T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 749.011	$ 112.352	$ 636.659
42	601T01 -42	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (JAMUNDI)	$ 129.918	$ 19.488	$ 110.430
43	601T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (JAMUNDI)	$ 247.054	$ 37.058	$ 209.996
44	601T01 -44	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (LA CUMBRE)	$ 211.901	$ 31.785	$ 180.116
45	601T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (LA CUMBRE)	$ 403.318	$ 60.498	$ 342.820
46	601T01 -46	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (LA UNIÓN)	$ 710.605	$ 106.591	$ 604.014
47	601T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (LA UNIÓN)	$ 1.489.207	$ 223.381	$ 1.265.826
48	601T01 -48	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (LA VICTORIA)	$ 653.843	$ 98.076	$ 555.767
49	601T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (LA VICTORIA)	$ 1.367.184	$ 205.078	$ 1.162.106
50	601T01 -50	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (OBANDO)	$ 697.726	$ 104.659	$ 593.067
51	601T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (OBANDO)	$ 1.452.918	$ 217.938	$ 1.234.980
52	601T01 -52	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (PALMIRA)	$ 183.263	$ 27.489	$ 155.774
53	601T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (PALMIRA)	$ 345.712	$ 51.857	$ 293.855
54	601T01 -54	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (PRADERA)	$ 233.349	$ 35.002	$ 198.347
55	601T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (PRADERA)	$ 449.609	$ 67.441	$ 382.168
56	601T01 -56	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (RESTREPO)	$ 425.973	$ 63.896	$ 362.077
57	601T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (RESTREPO)	$ 850.420	$ 127.563	$ 722.857
58	601T01 -58	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (RIOFRIO)	$ 493.261	$ 73.989	$ 419.272
59	601T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (RIOFRIO)	$ 988.253	$ 148.238	$ 840.015
60	601T01 -60	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ROLDANILLO)	$ 603.548	$ 90.532	$ 513.016
61	601T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ROLDANILLO)	$ 1.264.042	$ 189.606	$ 1.074.436
62	601T01 -62	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (GUACARI)	$ 310.821	$ 46.623	$ 264.198
63	601T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (GUACARI)	$ 607.653	$ 91.148	$ 516.505
64	601T01 -64	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 404.202	$ 60.630	$ 343.572
65	601T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 803.907	$ 120.586	$ 683.321
66	601T01 -66	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (SEVILLA)	$ 691.182	$ 103.677	$ 587.505
67	601T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (SEVILLA)	$ 1.406.554	$ 210.983	$ 1.195.571
68	601T01 -68	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (TORO)	$ 721.906	$ 108.286	$ 613.620
69	601T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (TORO)	$ 1.516.070	$ 227.411	$ 1.288.660
70	601T01 -70	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (TRUJILLO)	$ 569.489	$ 85.423	$ 484.066
71	601T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 1.140.906	$ 171.136	$ 969.770
72	601T01 -72	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (TULUA)	$ 458.310	$ 68.747	$ 389.564
73	601T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (TULUA)	$ 913.889	$ 137.083	$ 776.806
74	601T01 -74	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ULLOA)	$ 860.610	$ 129.092	$ 731.519
75	601T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ULLOA)	$ 1.828.661	$ 274.299	$ 1.554.362
76	601T01 -76	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 826.215	$ 123.932	$ 702.283
77	601T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (VERSALLES)	$ 1.691.560	$ 253.734	$ 1.437.826

78	601T01 -78	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (VIJES)	$ 209.210	$ 31.382	$ 177.829
79	601T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (VIJES)	$ 395.367	$ 59.305	$ 336.062
80	601T01 -80	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 280.801	$ 42.120	$ 238.681
81	601T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (YOTOCO)	$ 544.803	$ 81.720	$ 463.083
82	601T01 -82	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (YUMBO)	$ 128.666	$ 19.300	$ 109.366
83	601T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (YUMBO)	$ 244.430	$ 36.665	$ 207.766
84	601T01 -84	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 595.672	$ 89.351	$ 506.321
85	601T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (ZARZAL)	$ 1.230.968	$ 184.645	$ 1.046.323
86	601T01 -86	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 717.805	$ 107.671	$ 610.134
87	601T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (POPAYAN)	$ 1.444.133	$ 216.620	$ 1.227.513
88	601T01 -88	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (PASTO)	$ 1.910.070	$ 286.511	$ 1.623.560
89	601T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (PASTO)	$ 3.819.594	$ 572.939	$ 3.246.655
90	601T01 -90	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 2.164.793	$ 324.719	$ 1.840.074
91	601T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (BOGOTA)	$ 4.351.740	$ 652.761	$ 3.698.979
92	601T01 -92	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO (AEROPUERTO)	$ 131.315	$ 19.697	$ 111.618
93	601T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO (AEROPUERTO)	$ 240.644	$ 36.097	$ 204.547

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBULANCIAS BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA					
TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO					
Item	CUPS	TRAYECTO	VALOR ESTIMADO	VALOR DESCUENTO 15%	VALOR INCLUIDO DESCUENTO
1	602T01-1	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 283.105	$ 42.466	$ 240.639
2	602T02-2	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO(CALI)	$ 545.605	$ 81.841	$ 463.764
3	602T01 -3	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO(HORA DE ESPERA)	$ 93.419	$ 14.013	$ 79.406
4	602T01 -4	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 2.113.606	$ 317.041	$ 1.796.565
5	602T02-5	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 4.387.724	$ 658.159	$ 3.729.565
6	602T01-6	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 1.245.439	$ 186.816	$ 1.058.623
7	602T02-7	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANDALUCIA)	$ 2.454.219	$ 368.133	$ 2.086.086
8	602T01-8	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANSERMANUEVO)	$ 2.128.188	$ 319.228	$ 1.808.960
9	602T02-9	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMANUEVO)	$ 4.393.913	$ 659.087	$ 3.734.826
10	602T01-10	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ARGELIA)	$ 2.280.535	$ 342.080	$ 1.938.455
11	602T02-11	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 4.753.895	$ 713.084	$ 4.040.811
12	602T01-12	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOLIVAR)	$ 1.427.971	$ 214.196	$ 1.213.775
13	602T02-13	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOLIVAR)	$ 2.853.170	$ 427.976	$ 2.425.195
14	602T01-14	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUENAVENTURA)	$ 1.422.432	$ 213.365	$ 1.209.067
15	602T02-15	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUENAVENTURA)	$ 2.826.003	$ 423.900	$ 2.402.103
16	602T01-16	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1.281.750	$ 192.263	$ 1.089.488
17	602T02-17	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUGALAGRANDE)	$ 2.528.647	$ 379.297	$ 2.149.350
18	602T01-18	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAICEDONIA)	$ 1.785.041	$ 267.756	$ 1.517.285
19	602T02-19	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAICEDONIA)	$ 3.649.971	$ 547.496	$ 3.102.475
20	602T01-20	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 1.215.210	$ 182.282	$ 1.032.929
21	602T02-21	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 2.386.214	$ 357.932	$ 2.028.282
22	602T01 -22	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CANDELARIA)	$ 485.369	$ 72.805	$ 412.564
23	602T02-23	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CANDELARIA)	$ 766.625	$ 114.994	$ 651.631
24	602T01 -24	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CARTAGO)	$ 1.908.952	$ 286.343	$ 1.622.609
25	602T02-25	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CARTAGO)	$ 3.930.051	$ 589.508	$ 3.340.543
26	602T01 -26	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DAGUA)	$ 607.120	$ 91.068	$ 516.052
27	602T02-27	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DAGUA)	$ 1.029.483	$ 154.422	$ 875.061
28	602T01 -28	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL AGUILA)	$ 2.298.557	$ 344.784	$ 1.953.773
29	602T02-29	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL AGUILA)	$ 4.797.919	$ 719.688	$ 4.078.231
30	602T01 -30	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL CAIRO)	$ 2.505.447	$ 375.817	$ 2.129.630
31	602T02-31	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL CAIRO)	$ 5.263.433	$ 789.515	$ 4.473.918
32	602T01 -32	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL CERRITO)	$ 643.261	$ 96.489	$ 546.772
33	602T02-33	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL CERRITO)	$ 1.106.355	$ 165.953	$ 940.402
34	602T01 -34	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL DOVIO)	$ 1.765.534	$ 264.830	$ 1.500.704

35	602T02-35	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL DOVIO)	$ 3.600.139	$ 540.021	$ 3.060.118
36	602T01 -36	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (FLORIDA)	$ 636.992	$ 95.549	$ 541.443
37	602T02-37	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (FLORIDA)	$ 1.094.549	$ 164.182	$ 930.367
38	602T01 -38	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GINEBRA)	$ 733.257	$ 109.989	$ 623.268
39	602T02-39	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GINEBRA)	$ 1.316.165	$ 197.425	$ 1.118.740
40	602T01 -40	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA	$ 841.354	$ 126.203	$ 715.151
41	602T02-41	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 1.562.178	$ 234.327	$ 1.327.851
42	602T01 -42	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (JAMUNDI)	$ 323.266	$ 48.490	$ 274.776
43	602T02-43	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (JAMUNDI)	$ 637.970	$ 95.696	$ 542.275
44	602T01 -44	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA CUMBRE)	$ 563.701	$ 84.555	$ 479.146
45	602T02-45	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA CUMBRE)	$ 939.259	$ 140.889	$ 798.370
46	602T01 -46	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA UNIÓN)	$ 1.720.119	$ 258.018	$ 1.462.101
47	602T02-47	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA UNIÓN)	$ 3.505.592	$ 525.839	$ 2.979.753
48	602T01 -48	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA VICTORIA)	$ 1.649.036	$ 247.355	$ 1.401.681
49	602T02-49	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA VICTORIA)	$ 3.349.388	$ 502.408	$ 2.846.980
50	602T01 -50	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (OBANDO)	$ 1.758.579	$ 263.787	$ 1.494.792
51	602T02-51	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (OBANDO)	$ 3.584.526	$ 537.679	$ 3.046.847
52	602T01 -52	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PALMIRA)	$ 510.421	$ 76.563	$ 433.858
53	602T02-53	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PALMIRA)	$ 825.182	$ 123.777	$ 701.405
54	602T01 -54	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PRADERA)	$ 614.396	$ 92.159	$ 522.237
55	602T02-55	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PRADERA)	$ 1.054.568	$ 158.185	$ 896.383
56	602T01 -56	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RESTREPO)	$ 1.081.656	$ 162.248	$ 919.408
57	602T02-57	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RESTREPO)	$ 2.085.491	$ 312.824	$ 1.772.667
58	602T01 -58	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RIOFRIO)	$ 1.207.732	$ 181.160	$ 1.026.572
59	602T02-59	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RIOFRIO)	$ 2.357.401	$ 353.610	$ 2.003.791
60	602T01 -60	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ROLDANILLO)	$ 1.568.051	$ 235.208	$ 1.332.843
61	602T02-61	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ROLDANILLO)	$ 3.170.071	$ 475.511	$ 2.694.560
62	602T01 -62	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUACARI)	$ 730.206	$ 109.531	$ 620.675
63	602T02-63	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUACARI)	$ 1.306.709	$ 196.006	$ 1.110.703
64	602T01 -64	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 987.247	$ 148.087	$ 839.160
65	602T02-65	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 1.884.146	$ 282.622	$ 1.601.524
66	602T01 -66	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SEVILLA)	$ 1.688.345	$ 253.252	$ 1.435.093
67	602T02-67	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SEVILLA)	$ 3.419.649	$ 512.947	$ 2.906.702
68	602T01 -68	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TORO)	$ 1.811.598	$ 271.740	$ 1.539.858
69	602T02-69	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TORO)	$ 3.709.018	$ 556.353	$ 3.152.665
70	602T01 -70	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TRUJILLO)	$ 1.314.259	$ 197.139	$ 1.117.120
71	602T02-71	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 2.587.159	$ 388.074	$ 2.199.085
72	602T01 -72	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TULUA)	$ 1.177.104	$ 176.566	$ 1.000.538
73	602T02-73	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TULUA)	$ 2.285.599	$ 342.840	$ 1.942.759
74	602T01 -74	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ULLOA)	$ 2.164.624	$ 324.694	$ 1.839.930
75	602T02-75	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ULLOA)	$ 4.500.050	$ 675.008	$ 3.825.043
76	602T01 -76	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 1.931.113	$ 289.667	$ 1.641.446
77	602T02-77	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VERSALLES)	$ 3.964.615	$ 594.692	$ 3.369.923
78	602T01 -78	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VIJES)	$ 568.954	$ 85.343	$ 483.611
79	602T02-79	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VIJES)	$ 946.475	$ 141.971	$ 804.504
80	602T01 -80	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 758.935	$ 113.840	$ 645.095
81	602T02-81	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YOTOCO)	$ 1.363.776	$ 204.566	$ 1.159.210
82	602T01 -82	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YUMBO)	$ 330.516	$ 49.577	$ 280.939
83	602T02-83	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YUMBO)	$ 650.809	$ 97.621	$ 553.188
84	602T01 -84	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 1.530.285	$ 229.543	$ 1.300.742
85	602T02-85	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ZARZAL)	$ 3.072.556	$ 460.883	$ 2.611.673

86	602T01 -86	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 1.608.434	$ 241.265	$ 1.367.169
87	602T02-87	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (POPAYAN)	$ 3.238.561	$ 485.784	$ 2.752.777
88	602T01 -88	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PASTO)	$ 4.235.903	$ 635.385	$ 3.600.518
89	602T02-89	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PASTO)	$ 9.008.951	$ 1.351.343	$ 7.657.608
90	602T01 -90	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 4.909.188	$ 736.378	$ 4.172.810
91	602T02-91	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOGOTA)	$ 10.505.272	$ 1.575.791	$ 8.929.481
92	602T01 -92	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (AEROPUERTO)	$ 590.301	$ 88.545	$ 501.756
93	602T02-93	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (AEROPUERTO)	$ 874.649	$ 131.197	$ 743.452
94	602T02-94	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (NEONATAL -CALI)	$ 398.359	$ 59.754	$ 338.605

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBULANCIAS BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA					
TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO COVID					
Item	CUPS	TRAYECTO	VALOR ESTIMADO	VALOR DESCUENTO 15%	VALOR INCLUIDO DESCUENTO
1	602T01-95	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALI)	$ 541.641	$ 81.246	$ 460.395
2	602T02-96	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO(CALI)	$ 938.576	$ 140.786	$ 797.790
3	602T01 -97	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO(HORA DE ESPERA)	$ 153.563	$ 23.034	$ 130.529
4	602T01 -98	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ALCALA)	$ 2.854.060	$ 428.109	$ 2.425.951
5	602T02-99	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ALCALA)	$ 5.617.387	$ 842.608	$ 4.774.779
6	602T01-100	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANDALUCIA)	$ 1.803.478	$ 270.522	$ 1.532.956
7	602T02-101	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANDALUCIA)	$ 3.186.294	$ 477.944	$ 2.708.350
8	602T01-102	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ANSERMANUEVO)	$ 2.810.597	$ 421.590	$ 2.389.007
9	602T02-103	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ANSERMANUEVO)	$ 5.493.478	$ 824.022	$ 4.669.456
10	602T01-104	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ARGELIA)	$ 3.034.891	$ 455.234	$ 2.579.657
11	602T02-105	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ARGELIA)	$ 6.032.668	$ 904.900	$ 5.127.768
12	602T01-106	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOLIVAR)	$ 2.018.343	$ 302.751	$ 1.715.592
13	602T02-107	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOLIVAR)	$ 3.679.870	$ 551.981	$ 3.127.890
14	602T01-108	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUENAVENTURA)	$ 1.991.915	$ 298.787	$ 1.693.128
15	602T02-109	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUENAVENTURA)	$ 3.599.324	$ 539.899	$ 3.059.425
16	602T01-110	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BUGALAGRANDE)	$ 1.858.424	$ 278.764	$ 1.579.660
17	602T02-111	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BUGALAGRANDE)	$ 3.306.364	$ 495.955	$ 2.810.409
18	602T01-112	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CAICEDONIA)	$ 2.455.262	$ 368.289	$ 2.086.973
19	602T02-113	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CAICEDONIA)	$ 4.687.756	$ 703.163	$ 3.984.593
20	602T01-114	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 1.788.818	$ 268.323	$ 1.520.495
21	602T02-115	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CALIMA EL DARIEN)	$ 3.152.207	$ 472.831	$ 2.679.376
22	602T01 -116	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CANDELARIA)	$ 935.355	$ 140.303	$ 795.052
23	602T02-117	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CANDELARIA)	$ 1.184.855	$ 177.728	$ 1.007.127
24	602T01 -118	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (CARTAGO)	$ 2.606.572	$ 390.986	$ 2.215.586
25	602T02-119	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (CARTAGO)	$ 5.043.652	$ 756.548	$ 4.287.104
26	602T01 -120	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (DAGUA)	$ 1.058.549	$ 158.782	$ 899.767
27	602T02-121	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (DAGUA)	$ 1.463.330	$ 219.500	$ 1.243.831
28	602T01 -122	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL AGUILA)	$ 3.065.735	$ 459.860	$ 2.605.875
29	602T02-123	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL AGUILA)	$ 6.107.026	$ 916.054	$ 5.190.972
30	602T01 -124	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL CAIRO)	$ 3.320.952	$ 498.143	$ 2.822.809
31	602T02-125	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL CAIRO)	$ 6.702.387	$ 1.005.358	$ 5.697.029
32	602T01 -126	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL CERRITO)	$ 1.118.761	$ 167.814	$ 950.947
33	602T02-127	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL CERRITO)	$ 1.591.073	$ 238.661	$ 1.352.412
34	602T01 -128	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (EL DOVIO)	$ 2.441.283	$ 366.192	$ 2.075.091
35	602T02-129	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (EL DOVIO)	$ 4.656.028	$ 698.404	$ 3.957.624
36	602T01 -130	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (FLORIDA)	$ 1.106.076	$ 165.911	$ 940.165

37	602T02-131	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (FLORIDA)	$ 1.570.056	$ 235.508	$ 1.334.548
38	602T01 -132	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GINEBRA)	$ 1.223.753	$ 183.563	$ 1.040.190
39	602T02-133	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GINEBRA)	$ 1.845.861	$ 276.879	$ 1.568.982
40	602T01 -134	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUADALAJARA DE BUGA	$ 1.360.903	$ 204.135	$ 1.156.768
41	602T02-135	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUADALAJARA DE BUGA)	$ 2.166.645	$ 324.997	$ 1.841.648
42	602T01 -136	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (JAMUNDI)	$ 715.467	$ 107.320	$ 608.147
43	602T02-137	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (JAMUNDI)	$ 1.056.896	$ 158.534	$ 898.362
44	602T01 -138	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA CUMBRE)	$ 1.028.333	$ 154.250	$ 874.083
45	602T02-139	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA CUMBRE)	$ 1.399.038	$ 209.856	$ 1.189.182
46	602T01 -140	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA UNIÓN)	$ 2.375.413	$ 356.312	$ 2.019.101
47	602T02-141	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA UNIÓN)	$ 4.504.672	$ 675.701	$ 3.828.971
48	602T01 -142	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (LA VICTORIA)	$ 2.294.221	$ 344.133	$ 1.950.088
49	602T02-143	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (LA VICTORIA)	$ 4.319.609	$ 647.941	$ 3.671.668
50	602T01 -144	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (OBANDO)	$ 2.402.841	$ 360.426	$ 2.042.415
51	602T02-145	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (OBANDO)	$ 4.563.122	$ 684.468	$ 3.878.654
52	602T01 -146	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PALMIRA)	$ 964.323	$ 144.648	$ 819.675
53	602T02-147	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PALMIRA)	$ 1.256.296	$ 188.444	$ 1.067.852
54	602T01 148	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PRADERA)	$ 1.083.014	$ 162.452	$ 920.562
55	602T02-149	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PRADERA)	$ 1.529.592	$ 229.439	$ 1.300.153
56	602T01 -150	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RESTREPO)	$ 1.614.909	$ 242.236	$ 1.372.673
57	602T02-151	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RESTREPO)	$ 2.750.235	$ 412.535	$ 2.337.700
58	602T01 -152	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (RIOFRIO)	$ 1.744.573	$ 261.686	$ 1.482.887
59	602T02-153	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (RIOFRIO)	$ 3.041.982	$ 456.297	$ 2.585.685
60	602T01 -154	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ROLDANILLO)	$ 2.196.844	$ 329.527	$ 1.867.317
61	602T02-155	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ROLDANILLO)	$ 4.096.918	$ 614.538	$ 3.482.380
62	602T01 -156	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (GUACARI)	$ 1.209.182	$ 181.377	$ 1.027.805
63	602T02-157	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (GUACARI)	$ 1.814.523	$ 272.178	$ 1.542.345
64	602T01 -158	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SAN PEDRO)	$ 1.526.991	$ 229.049	$ 1.297.942
65	602T02-159	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SAN PEDRO)	$ 2.553.527	$ 383.029	$ 2.170.498
66	602T01 -160	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (SEVILLA)	$ 2.303.952	$ 345.593	$ 1.958.359
67	602T02-161	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (SEVILLA)	$ 4.325.216	$ 648.782	$ 3.676.434
68	602T01 -162	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TORO)	$ 2.484.534	$ 372.680	$ 2.111.854
69	602T02-163	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TORO)	$ 4.756.175	$ 713.426	$ 4.042.749
70	602T01 -164	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TRUJILLO)	$ 1.864.525	$ 279.679	$ 1.584.846
71	602T02-165	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TRUJILLO)	$ 3.308.194	$ 496.229	$ 2.811.965
72	602T01 -166	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (TULUA)	$ 1.711.975	$ 256.796	$ 1.455.179
73	602T02-167	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (TULUA)	$ 2.958.398	$ 443.760	$ 2.514.638
74	602T01 -168	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ULLOA)	$ 2.919.406	$ 437.911	$ 2.481.495
75	602T02-169	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ULLOA)	$ 5.764.388	$ 864.658	$ 4.899.730
76	602T01 -170	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VERSALLES)	$ 2.609.892	$ 391.484	$ 2.218.408
77	602T02-171	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VERSALLES)	$ 5.033.368	$ 755.005	$ 4.278.363
78	602T01 -172	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (VIJES)	$ 1.028.517	$ 154.278	$ 874.239
79	602T02-173	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (VIJES)	$ 1.390.153	$ 208.523	$ 1.181.630
80	602T01 -174	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YOTOCO)	$ 1.254.888	$ 188.233	$ 1.066.655
81	602T02-175	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YOTOCO)	$ 1.912.605	$ 286.891	$ 1.625.714
82	602T01 -176	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (YUMBO)	$ 731.438	$ 109.716	$ 621.722
83	602T02-177	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (YUMBO)	$ 1.084.306	$ 162.646	$ 921.660
84	602T01 -178	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (ZARZAL)	$ 2.141.993	$ 321.299	$ 1.820.694
85	602T02-179	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (ZARZAL)	$ 3.949.109	$ 592.366	$ 3.356.743
86	602T01 -180	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (POPAYAN)	$ 2.218.946	$ 332.842	$ 1.886.104
87	602T02-181	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (POPAYAN)	$ 4.118.825	$ 617.824	$ 3.501.001
88	602T01 -182	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (PASTO)	$ 5.160.382	$ 774.057	$ 4.386.325
89	602T02-183	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (PASTO)	$ 10.843.903	$ 1.626.585	$ 9.217.318
90	602T01 -184	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO (BOGOTA)	$ 5.954.595	$ 893.189	$ 5.061.406
91	602T02-185	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO (BOGOTA)	$ 12.617.697	$ 1.892.655	$ 10.725.042

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
- ✓ La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: CPS. IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS
Revisado por: SI. DIANA ARZISTIZABAL MONTOYA
Fecha de elaboración: 31/05/2023
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora de finalización:**	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 128 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe definitivo de las evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 121/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	3123511639	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3125643215	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe de Asuntos Jurídicos	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088	3504295250	
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
PT	JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS	Comité Técnico	johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co	1087026968	3218408946	
CPS	PAULA ANDREA GUTIERREZ	Comité Económico	Deval.rases-cos@correo.policia.gov.co	1107058016	3104370999	

CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Comité Jurídico	Deval.rases-asj@correo.policia.gov.co	29.505.977	3016541034	
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
SI	DIANA ARISTIZABAL MONTOYA	Jefe Contratos RASES	Diana.aristizabal@correo.policia.gov.co	1130633475	3006350069	
CPS	IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS	Jefe Contratos	Deval.rases-con@correo.policia.gov.co	34317082	**3128826562**	

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA